

Educación en Colombia: de los fines de la educación y los principios de la Organización para la
Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE para la adhesión de Colombia.

Presentado por

Luz Mery Ruiz Mejía

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN

Colombia

2017

Educación en Colombia: de los fines de la educación y los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE para la adhesión de Colombia.

Presentado por

Luz Mery Ruiz Mejía

Iraide Molina Peralta

Directora

Monografía para optar al título de Especialista en Gestión Pública

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN

Colombia

2017

Dedicatoria

A mi esposo, Martín Alberto Mena Cuesta, por su apoyo e inspiración para seguir trabajando por lo público.

A mis padres y mis hermanas quienes siempre han creído en mí.

A Derlis Toro Teherán, por su apoyo incondicional.

Y a todos los niños, niñas y adolescentes colombianos por su derecho a una educación digna, de calidad y humana.

Agradecimientos

Al Magisterio colombiano, por las lecciones aprendidas desde la labor de docente orientadora.

Al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por ser el escenario para reconocer la trascendencia de la educación para el desarrollo de las personas y su vinculación en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

A la UNAD, por la oportunidad de formarme para aportar a lo que siempre ha sido y será mi pasión: la educación pública.

A la doctora Iraide Molina, directora del trabajo de grado, por su profesionalismo, compromiso y calidez humana.

Resumen

Este trabajo monográfico orientado a realizar una interpretación de la relación entre los fines de la educación en Colombia con los principios que en materia educativa plantea la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE para el proceso de adhesión del país a dicha organización, toma como referencia los fines de la educación de Colombia, y el informe *Revisión de las políticas nacionales de educación: La educación en Colombia*, la identificación de aspectos convergentes y aspectos no convergentes para esbozar algunas ideas que permitan seguir indagando acerca de la educación y el desarrollo territorial de Colombia. De este modo, se logra establecer que el proceso de adhesión a la OCDE le permite a Colombia reforzar sus esfuerzos educativos en ciencia y tecnología, sin embargo, se descuidan aspectos como lo cultural, lo ambiental y lo deportivo, contemplados en los fines de la educación en Colombia.

Palabras claves: Adhesión, Colombia, Educación, Fines, OCDE.

Abstract

This monographic work aimed at interpreting the relationship between the aims of education in Colombia and the principles that the Organization for Economic Cooperation and Development (OECD) poses in educational matters for the process of joining of the country to this organization, taking as the reference the ends of the education of Colombia, and the report Review of the national policies of Education: Education in Colombia. As well it makes the identification of the convergences and no convergences to sketch some ideas that allow to continue investigating about the education and the territorial development of Colombia. In this way, it is possible to establish that the process of adhesion to the OECD allows Colombia to reinforce its educational efforts in science and technology, however, they are neglected matters in cultural, environmental and sport, contemplated in the ends of education in Colombia.

Keywords: Accession, Colombia, Education, Ends, OECD

Tabla de contenido

Introducción	8
Planteamiento del problema.....	10
Justificación	14
Objetivos	17
Objetivo general.....	17
Objetivos específicos	17
Marco conceptual y teórico.....	18
Conclusiones	29
Referencias bibliográficas.....	31
Bibliografía complementaria	33

Introducción

La educación ha sido considerada como uno de los factores del desarrollo de las poblaciones y por ende, de las naciones. En la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 67 reza: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (...)”. A partir de la promulgación de la ley 115 de 1994 – Ley General de Educación se especifican los fines de la educación en Colombia ya constituido como Estado Social de Derecho.

Con este trabajo monográfico se busca contrastar los fines de la educación en Colombia establecidos en la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación con los resultados del informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE acerca de la educación en Colombia.

Para alcanzar los objetivos propuestos se toman como referencia, de una parte el informe *Revisión de las políticas nacionales de educación: La educación en Colombia*, (OCDE, 2016b) y, de otra parte, lo establecido en el artículo 5 de la ley 115 de 1994, fines de la educación.

La importancia de evaluar el estado de la educación en Colombia a 20 años de la promulgación de su Ley General en la materia radica en el papel relevante de la educación para el desarrollo de las personas y las naciones. Es así, que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, lo considera uno de los tres factores para calcular el Índice de Desarrollo Humano en países de todo el mundo. De otra parte, en el contexto nacional se ha generalizado la polémica respecto a la eficiencia de la educación con base en los bajos resultados presentados en el informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes – PISA por sus siglas en inglés. En ese mismo sentido, actualmente Colombia se encuentra en proceso de adhesión a la

OCDE. Adicionalmente, en la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, se inserta una modificación a la Ley General de la Educación respecto a las jornadas en los establecimientos educativos, para la implementación de la jornada única.

Es en este contexto que se plantea el objetivo de identificar los puntos de convergencia entre los fines de la educación en Colombia, 20 años después de la promulgación de la ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, con los principios de la OCDE en materia educativa para la adhesión del país a dicha organización.

En este documento se presentan inicialmente los fines de la educación de acuerdo con la Ley General de Educación. Posteriormente se presentan los principios y principales hallazgos de la OCDE acerca de las fortalezas y retos de la educación en Colombia de cara al proceso de adhesión a esta organización. A continuación se presenta la interpretación de la relación entre ambos identificando aspectos convergentes y aspectos no convergentes.

De este modo se espera poder establecer los retos de la educación en Colombia no sólo en función del proceso de adhesión a la OCDE sino también orientado hacia sus fines con amparo constitucional para finalmente esbozar algunas ideas que permitan seguir indagando acerca de la educación y el desarrollo territorial de Colombia.

Planteamiento del problema

Con la promulgación de la Constitución Política de Colombia 1991 este país se reconoce como un Estado Social de Derecho, que como República está fundada, entre otros, en el respeto de la dignidad humana. En el artículo 67 de dicha Carta Magna se define la educación como

“un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...) Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.” (República de Colombia, 1991)

De conformidad con este artículo, la ley 115 de 1994, o Ley General de Educación, en su artículo 5 desarrolla lo referente a los fines de la educación. Sin embargo, al momento de evaluar la educación colombiana los parámetros no necesariamente se encuentran en concordancia con dichos fines. Es así que los resultados de la educación colombiana en pruebas internacionales resultan poco satisfactorios tanto para el Gobierno Nacional como para expertos y la ciudadanía en general. De igual manera, frente a las pruebas nacionales son evidentes las brechas entre las zonas céntrica y periférica, lo cual es también reflejo de la desigualdad social existente en el país.

Tras más de 20 años de la promulgación de la Ley General de Educación se han desarrollado diferentes análisis acerca del avance de la misma, el impacto en la población colombiana y los retos que aún permanecen para la familia, la sociedad y el Estado como garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, principales destinatarios de dicha ley y conforme al principio de corresponsabilidad establecido en el Código de Infancia y Adolescencia - la ley 1098 de 2006.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es un organismo internacional fundada en 1961 en París, Francia cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

“La OCDE ofrece un foro donde los gobiernos puedan trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes” La OCDE trabaja para entender que es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental; miden la productividad y los flujos globales del comercio e inversión; analizan y comparan datos para realizar pronósticos de tendencias; fijan estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas de políticas públicas.” (OCDE, s.f.)

En ese sentido, la OCDE trabaja en los siguientes temas: administración pública, agricultura y alimentación, asuntos sociales, migración y salud, ciencia y tecnología, comercio, desarrollo, desarrollo urbano, rural y regional, economía, educación, empleo, energía, energía nuclear, finanzas e inversión, impuestos, industria y servicios, medio ambiente y transporte.

Los trabajos de la OCDE sobre educación y destrezas proporcionan a los encargados de formular políticas la información que necesitan para mejorar la calidad de la educación en todo el mundo.

El proceso de adhesión a la OCDE, implica para el país la identificación de las fortalezas y retos en materia educativa. En Colombia desde 2013 se vienen haciendo evaluaciones. El más reciente informe de dichas evaluaciones está orientado a recomendar al país mejorar en cuatro aspectos: ofrecer a todos los niños un buen comienzo en el sistema educativo, mejorar los resultados del aprendizaje en todas las escuelas, expandir y modernizar la educación media, y crear un sistema de educación terciaria más articulado.

De acuerdo con los expertos ingresar a la OCDE le permitiría al país contar con la mejor asesoría posible en materia de políticas de desarrollo; proponer políticas respecto a temas de relevancia internacional ante la audiencia de mayor influencia en ese respecto; mejorar la imagen del país; fortalecer su presencia internacional al sentarse en la misma mesa con países que han sido exitosos en el diseño de políticas económicas y sociales; acceder a mecanismos de revisión y mejora de las políticas públicas para converger a estándares OCDE y así mejorar los estándares de las personas; aprovechar además el centro de pensamiento privilegiado que es la OCDE, que produce mediciones que son claves para la formulación de las políticas públicas; los resultados del país serán medidos, comparados y evaluados. (Portafolio, 2016).

En ese orden de ideas, para ingresar a la OCDE Colombia deberá implementar estrategias que requerirán cambios en las políticas públicas, asignación de recursos, mejoramiento de infraestructura y condiciones del talento humano, así como cambios en la manera de gestionar la educación, implicando que las instituciones y autoridades en la materia trabajen de manera articulada.

Surge de este modo, la pregunta problematizadora: ¿cómo se relacionan los fines de la educación de Colombia con los principios en materia educativa planteados por la OCDE en el proceso de adhesión del país a dicha organización?

Justificación

Colombia ha estado trabajando decididamente en su adhesión a la OCDE, por lo cual ya se han adelantado acciones orientadas hacia dicho propósito. Programas como De Cero A Siempre y la implementación gradual de la jornada única son ejemplo de ello.

La educación cobra cada día mayor relevancia en la agenda pública como factor generador de desarrollo humano y territorial. El Plan de Desarrollo Nacional 2014 – 2018 “Todos Por un Nuevo País” tiene entre sus pilares la paz, la equidad y la educación, refiriéndose a esta última así:

“El Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.” (Congreso de Colombia, 2015)

Con el reciente vigésimo aniversario de la Ley General de Educación se crearon diversidad de espacios de reflexión, evaluación y prospectiva con miras a establecer los retos de la educación en Colombia en el siglo XXI y en consecuencia, el desarrollo territorial no es un elemento aislado en dichas disertaciones.

“El procedimiento de revisión y evaluación permite que los estándares y las buenas prácticas de la OCDE lleguen a las autoridades colombianas, así como la identificación de posibles áreas de reforma. Para Colombia es importante tener la oportunidad de discutir los principales retos para la formulación de políticas en un

contexto multilateral, aprendiendo de las experiencias de países miembros de la OCDE que se han enfrentado a retos similares en muchas áreas. A cambio, éste diálogo beneficia tanto al conocimiento y a la capacidad de la OCDE para formular políticas, como a los miembros y no miembros de la organización, al mejorar su comprensión sobre Colombia.” (OCDE, s.f.)

Trabajar en dichas áreas de reforma que se identifican con la asesoría de la OCDE y las implicaciones económicas, sociales y políticas de las mismas implica indagar acerca de cómo dicho trabajo contribuirá no sólo a lograr la adhesión sino también al alcance los fines de la educación amparados por la Constitución Política de 1991. Se trata entonces de comprender el proceso de adhesión en relación con los principios constitucionales además de los principios planteados por la OCDE, que en materia educativa contempla: garantizar la calidad y la eficacia de los programas de educación y formación y mejorar la calidad de los resultados del aprendizaje; promover la equidad en las oportunidades educativas, asegurando el acceso y el éxito en una educación de calidad para todos; recopilación y uso de información para guiar el desarrollo de habilidades; utilizar instrumentos de financiación e incentivos para orientar y fomentar la inversión en el desarrollo de competencias; involucrar a las partes interesadas en el diseño y la implementación de políticas. (OCDE, 2013)

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia a través de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN cuenta con la línea de investigación Gestión y Políticas Públicas y ésta a su vez cuenta con tres sub-líneas de investigación: Gestión de Organizaciones Públicas, Estado y Poder, y, Desarrollo y Gestión Territorial. Con esta propuesta se busca aportar a esta última sub-línea, orientándolo desde el

seguimiento y evaluación a las políticas públicas formuladas desde el Gobierno Nacional y con miras a aportar nuevos constructos acerca de la educación y el desarrollo territorial en el país.

Dada la diversidad de estrategias y metodologías para el análisis de políticas públicas, esta monografía apunta a ser un desarrollo que permita validar interna y externamente las estrategias empleadas y de este modo aportar a la gestión pública con las características que la contemporaneidad requiere.

Objetivos

Objetivo general

Interpretar la relación entre los fines de la educación de Colombia con los principios que en materia educativa plantea la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE para el proceso de adhesión del país a dicha organización.

Objetivos específicos

- Especificar los fines de la educación de Colombia a partir de lo establecido en la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.
- Presentar los principios y principales hallazgos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE acerca de la educación en Colombia.
- Identificar los aspectos convergentes y no convergentes entre los fines de la educación de Colombia y los principios de la OCDE.

Marco conceptual y teórico

1. Los fines de la educación en Colombia

La pregunta problematizadora ¿cómo se relacionan los fines de la educación de Colombia con los principios en materia educativa planteados por la OCDE en el proceso de adhesión del país a dicha organización? remite en primera instancia a los fines de la educación, a saber:

La ley 115 de 1994 en su artículo 5 establece los fines de la educación, así:

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.” (Congreso de Colombia, 1994)

De ahí que estos fines son el horizonte de la educación colombiana asumida como un derecho de las personas que contribuye al mejoramiento de su calidad de vida y por tanto al reconocimiento y respeto de su dignidad humana.

Retomando lo expresado por el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia

“corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.” (República de Colombia, 1991)

De este modo, la educación colombiana se orienta hacia la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, expresado a través de los trece fines, de modo tal que se espera que la educación permita al colombiano una formación integral donde primen los valores, el respeto por los derechos humanos, la participación, el civismo, el conocimiento científico, la identidad cultural, la investigación, la creación artística, la integración regional, la capacidad

crítica, analítica y reflexiva, el avance científico y tecnológico, la conservación y mejoramiento del medio ambiente, la formación para el trabajo, la promoción y preservación de la salud, la capacidad creativa e investigativa para el ingreso al sector productivo.

Todo esto implica entonces que la educación definida por la ley 115 de 1994 está orientada a formar a los ciudadanos para insertarse en un Estado Social de Derecho en coherencia como la Constitución Política de 1991.

2. Principios y principales hallazgos de la OCDE acerca de la educación en Colombia

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es un organismo internacional con más de 55 años de operación fundada con el propósito de promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas tanto en los países adheridos como en los que no.

Los países miembros de la OCDE comparten experiencias para buscar soluciones a los problemas comunes, a partir del análisis del cambio económico, social y ambiental, el levantamiento de indicadores que miden la productividad, el comercio y la inversión, el análisis de datos para plantear tendencias y la fijación de estándares internacionales en relación con diversos temas de políticas públicas, como lo son: administración pública, agricultura y alimentación, asuntos sociales, migración y salud, ciencia y tecnología, comercio, desarrollo, desarrollo urbano, rural y regional, economía, educación, empleo, energía, energía nuclear, finanzas e inversión, impuestos, industria y servicios, medio ambiente y transporte.

Todo esto, basado en la teoría del gobierno corporativo, el cual “se define como la forma en la cual el proveedor de dinero de la corporación asegura la consecución del retorno de sus inversiones.” (Shleifer & Vishnyy (1997) citados por Gaitán, 2009, p 140). Es así que,

El gobierno corporativo procura la defensa de los intereses de los accionistas por medio de reglas, procedimientos, prácticas de negocio, cultura, entre otros aspectos. Lo hace dentro de la organización, buscando como objetivo la transparencia, objetividad y la competitividad en la gestión administrativa (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2004; Ustáriz González, 2004; Bhagat & Bolton, 2007).” (Gaitán, 2009 p.140)

En este orden de ideas y de acuerdo con Gaitán (2009, p.145), los principios de Gobierno Corporativo de la OCDE implican:

- Promover la transparencia y eficacia de los mercados, ser coherente con el régimen legal y articular de forma clara el reparto de responsabilidades entre las distintas autoridades supervisoras, reguladoras y ejecutoras. (OCDE, 2004, 17)
- Amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas. (OCDE, 2004,18)
- Garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener la oportunidad de realizar un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos. (OCDE, 2004, 20)
- Reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vistas a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la

sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero. (OCDE, 2004, 21)

- Garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la empresa. (OCDE, 2004, 22)
- Garantizar la orientación estratégica de la empresa, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Consejo y la responsabilidad de éste frente a la empresa y los accionistas. (OCDE, 2004, 24)

En ese sentido, los principios básicos de la OCDE para la revisión por parte del Comité de Educación a los países en proceso de adhesión implican:

- La garantía de la calidad y la eficacia de los programas de educación y formación y mejorar la calidad de los resultados del aprendizaje.
- La promoción de la equidad en las oportunidades educativas, asegurando el acceso y el éxito en una educación de calidad para todos.
- Recopilación y uso de información para guiar el desarrollo de habilidades.
- Utilizar instrumentos de financiación e incentivos para orientar y fomentar la inversión en el desarrollo de competencias.
- Involucrar a las partes interesadas en el diseño y la implementación de políticas.

De este modo, los trabajos de la OCDE sobre educación proporcionan a las naciones la información necesaria para formular políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de la educación.

En el caso colombiano, en el entendido de que la educación es “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social” (República de Colombia, 1991), los principios

de gobierno corporativo, implican adoptar medidas en materia educativa que van desde la evaluación del estado actual respecto a los demás países integrantes de la OCDE, pasando por la implementación de estrategias para enfrentar los retos presentes, hasta llegar a la formulación de políticas públicas que posibiliten mejorar el bienestar económico y social de las personas.

En relación con los principios enunciados, en abril de 2016 la OCDE publicó el informe con los más recientes hallazgos acerca de la situación de la educación en Colombia. El informe titulado *Revisión de las políticas nacionales de educación: La educación en Colombia* (OCDE, 2016b) afirma:

“Una proporción significativa de estudiantes colombianos no están bien preparados para ingresar a la educación superior o al mercado laboral; el 27% de las personas que presentaron las pruebas nacionales SABER 11 en 2013 tuvieron resultados en el nivel bajo o inferior, con implicaciones importantes para la retención y el éxito en la educación superior (DNP, 2015). Los índices de nivel de estudios alcanzados y los resultados del mercado laboral muestran si un sistema educativo puede desarrollar personas que contribuyan al desarrollo económico y social de su país. Colombia ha mejorado considerablemente los índices de nivel de estudios alcanzados en la educación media de una generación a otra; el 40% de las personas entre 25 y 34 años ha obtenido un título de bachiller o de educación postsecundaria no universitaria; equivalente a más del doble del índice entre las personas entre 55 y 64 años (16%) (OCDE, 2015b).” (OCDE, 2016b).

Así mismo, en el informe *Educación en Colombia. Aspectos destacados 2016* (OCDE, 2016 a) las principales conclusiones de la evaluación de la educación en el país, en cuanto a los retos a que se enfrenta son: “ofrecer a todos los niños un buen comienzo en el sistema educativo;

mejorar los resultados del aprendizaje en todas las escuelas; expandir y modernizar la educación media; crear un sistema de educación terciaria más articulado.”

Se espera entonces con ello mejorar el bienestar económico y social de las personas, permitiendo al Estado colombiano (accionista) la consecución del retorno de sus inversiones, reflejado en un aumento del Producto Interno Bruto – PIB entre otros indicadores como el PIB per cápita.

3. Aspectos convergentes y no convergentes

A partir de lo expuesto, se hace necesario avanzar hacia la identificación de puntos de convergencia entre los fines de la educación en Colombia y los principios de la OCDE en materia educativa a partir del informe *Revisión de las políticas nacionales de educación: La educación en Colombia.*, (OCDE, 2016b). Para ello se presenta el siguiente paralelo:

Principios de la OCDE en materia educativa	Fines de la educación (Ley 115 de 1994)
La garantía de la calidad y la eficacia de los programas de educación y formación y mejorar la calidad de los resultados del aprendizaje.	5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
	7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
	11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
La promoción de la equidad en las oportunidades educativas, asegurando el acceso y el éxito en una educación de calidad para todos.	1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

	2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
Recopilación y uso de información para guiar el desarrollo de habilidades.	13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.
Utilizar instrumentos de financiación e incentivos para orientar y fomentar la inversión en el desarrollo de competencias.	9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
Involucrar a las partes interesadas en el diseño y la implementación de políticas.	3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Cuadro 1. Paralelo de convergencia entre principios de la OCDE en materia educativa y fines de la educación colombiana.

De este modo, se tiene que hay convergencia entre los principios de la OCDE en materia educativa y ocho de los trece fines de la educación colombiana definidos en la ley 115 de 1994.

La convergencia entre los principios de la de la OCDE en materia educativa y los fines de la educación en Colombia implica, la posibilidad del avance en ciencia y tecnología para el país y significa que se cuenta con la legislación colombiana como plataforma que facilita la adhesión.

En cuanto a los fines que no convergentes se tiene:

- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre. (Congreso de Colombia, 1994)

De este modo, se evidencia que un factor común en estos fines *no convergentes* es que hacen alusión a la cultura y soberanía nacional, la diversidad étnica, la identidad y la defensa de patrimonio cultura de la Nación, así como lo referente a la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo, además de la formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

Es así como lo cultural, ambiental y deportivo queda relegado a un segundo plano, no incluido en lo que el comité de educación de la OCDE considerará como básico en las revisiones técnicas. De modo que el proceso de adhesión a la OCDE posibilitará al país acercarse a parte de

los fines de la educación descuidando aspectos fundamentales para la formación permanente, personal, cultural y social planteada por la ley 115 de 1994.

Conclusiones

Alcanzar los fines de la educación en Colombia ha implicado grandes esfuerzos y decisiones en función del desarrollo individual y colectivo. Y es a partir de los bajos resultados obtenidos que se plantea la necesidad de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, como un esfuerzo más para superar las brechas y atender a las necesidades y problemas estructurales.

Al especificar los fines de la educación colombiana se puede establecer que estos se orientan hacia la formación del ciudadano para su inserción en un Estado Social de Derecho. Estos fines abarcan los aspectos necesarios para ello: los valores, el respeto por los derechos humanos, la participación, el civismo, el conocimiento científico, la identidad cultural, la investigación, la creación artística, la integración regional, la capacidad crítica, analítica y reflexiva, el avance científico y tecnológico, la conservación y mejoramiento del medio ambiente, la formación para el trabajo, la promoción y preservación de la salud, la capacidad creativa e investigativa para el ingreso al sector productivo.

De acuerdo con los principios de gobierno corporativo de la OCDE, el Estado opera como un accionista. Al considerar la educación en Colombia se tiene que el artículo 67 de la Constitución Política de 1991 expone que “El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación” (República de Colombia, 1991). Esto implicaría revisar si el único accionista es el Estado colombiano. En este punto, surge entonces la necesidad de reflexionar acerca de la cuantificación de la inversión de la sociedad y la familia colombiana en educación, los retornos esperados por ellos y los indicadores que se podrían emplear para medir el mejoramiento social y económico en función de sus intereses.

De este modo, queda planteada la necesidad y la oportunidad de seguir indagando acerca de la educación y el desarrollo territorial de Colombia, desde una perspectiva que reconozca a la sociedad y la familia como partes interesadas, desde un enfoque que se mantenga en lo constitucionalmente establecido y lo internacionalmente validado.

La convergencia de los principios de la OCDE en materia educativa y los fines de la educación colombiana permiten establecer la posibilidad de que el país avance en ciencia y tecnología a la vez que implican que la Ley General de Educación se torna en la plataforma legal necesaria para la adhesión de Colombia a la OCDE. Sin embargo, los aspectos no convergentes implican descuidar lo cultural, lo ambiental y lo deportivo.

Se requerirá entonces de programas orientados a los aspectos no convergentes que complementen las decisiones y políticas públicas en materia educativa de modo que esto se constituye en la oportunidad de que el país avance integralmente hacia la formación de los ciudadanos que requiere un Estado Social de Derecho y de otra parte, posibilita que en el proceso de adhesión a la OCDE el país cuente con contribuciones a los demás países miembros con experiencias exitosas en educación cultural, deportiva y ambiental.

Referencias bibliográficas

Congreso de Colombia (1994). Ley 115 de 1994. Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=292>

Congreso de Colombia (2006). Ley 1098 de 2006. Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106>

Congreso de Colombia (2015). Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61933>

Gaitán Riaño S.C. (2009). Gobierno corporativo en Colombia. Tendencias actuales. *AD-MINISTER (15)* Págs. 137-153

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE (s.f.) OCDE: Mejores políticas para una vida mejor. Recuperado de:

<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE (2013). Roadmap for the accession of Colombia to the OECD convention. Recuperado de:

<http://www.oecd.org/about/roadmapfortheaccessionofcolombiatotheoecdconvention.htm>.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE (2016a). *Educación en Colombia. Aspectos destacados 2016*. Recuperado de:

http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/oecd_educacion_en_colombia_a_spectos.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE (2016b). Revisión de las políticas nacionales de educación: La educación en Colombia. Recuperado de:

http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

Portafolio (2016). Los beneficios que obtendrá Colombia por ingresar a la Oede. Recuperado de:

<http://www.portafolio.co/economia/los-beneficios-que-obtendra-colombia-por-ingresar-a-la-ocde-501013>

República de Colombia (1991). Constitución Política de 1991. Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Bibliografía complementaria

- Ávila Alférez, L., Córdoba Guerrero, S. Y., & Millán Reyes, C. I. (2009). *Gestión administrativa para el mejoramiento de la calidad educativa en las instituciones distritales República de Panamá y Manuelita Sáenz*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad de Ciencias y Educación. Bogotá D.C.: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Bardach, E. (1998). *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas. Un manual para la práctica*. (D. García, J. Machado, & A. C. Skertchly Benavides, Trads.) México D.F., México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Blanco Ruiz, W. N. (2015). Ofelia Uribe de Acosta: Crítica a la educación colombiana. (U. P. UPTC, Ed.) *Revista Historia de la Educación Latioamericana*, 17(24), 17-34.
- Delgado Loaiza, M., Díaz Epe, J. M., Henao García, C. L., Muñoz González, F., & Triana Bejarano, L. A. (2015). *Influencia de la política pública de ampliación de cobertura en la calidad educativa de la Institución Educativa Técnico Industrial Carlos Sarmiento Lora de Tuluá (v)*. Universidad San Buenaventura, Facultad de Educación. Guadalajara de Buga: Universidad San Buenaventura.
- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP. (2014). Políticas educativas: hacia un nuevo proyecto educativo nacional. *Revista Educación y Ciudad* (27), 161. Bogotá, D.C., Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Martínez Moreno, A. M., & Tabares Pupo, M. A. (2015). *Hacia Una Aproximación A La Comprensión Del Impacto Del Proyecto 891: "Educación Media Fortalecida Y Mayor Acceso A La Educación Superior" Una Muestra De 30 Colegios De Bogotá*. Trabajo de

grado para optar al título de especialista en gerencia de proyectos educativos institucionales, Universidad Distrital Francisco José De Caldas, Bogotá D.C.

Muller, P. (2000). Elementos para una estrategia de investigación sobre políticas públicas.

Innovar, revista de ciencias administrativas y sociales (16), 49-54.

Rincón Trujillo, F. A. (2015). El derecho a la educación. Por la dignidad desde el reconocimiento de la diversidad. (R. Romo Guacas, Ed.) *Magazín Aula Urbana* (100), 6-7.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. (2012). *Retos y desafíos de la prospectiva para el desarrollo regional en América Latina*. (C. W. Mera Rodríguez, Ed.) Bogotá D.C., Colombia: Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Universidad Nacional de Colombia. (10 de Febrero de 2014). *Ley General de Educación cumple 20 años y aún no se conoce*. (A. d. UN, Ed.) Recuperado el 24 de Marzo de 2016, de Agencia de Noticias UN: <http://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/ley-general-de-educacion-cumple-20-anos-y-aun-no-se-conoce.html>

Universidad Nacional de Colombia. (27 de Octubre de 2014). *Seminario Permanente Reflexión sobre Ley 115: 20 años*. (C. UNAL, Editor) Recuperado el 24 de Marzo de 2016, de <https://seminarioley115.wordpress.com/>